



Exp. 021
Núm. V/2001/375

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. ANTONIO CORTES VICENCIO.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada el original del Acta de Nacimiento del Registro Civil, con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 11 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 16 de marzo de 1990.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 36.63% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. ANTONIO CORTES VICENCIO, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 11 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ANTONIO CORTES VICENCIO, con el 36.63% de sus emolumentos, a partir del 1º. de junio de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

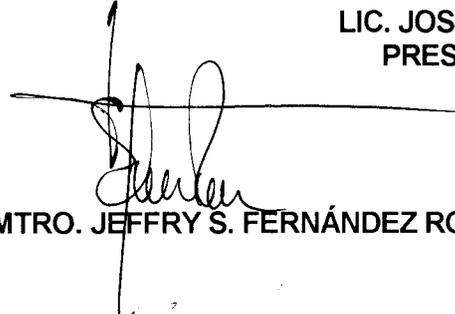
CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

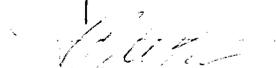
"PIENSA Y TRABAJA"

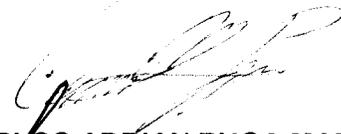
Guadalajara, Jal., 27 de mayo de 2001

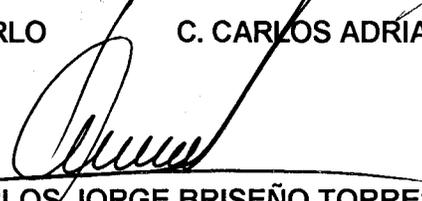

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE


DRA. MARIA ALICIA PEREDO MERLO


C. CARLOS ADRIÁN PUGA MARTINEZ


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO